

OBJETIVOS DEL TÍTULO DE GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

El título de Grado en Educación Social propuesto por la Universidad de Granada en su campus de Ceuta pretende proporcionar a los/las estudiantes la formación profesional necesaria para poder desarrollar acciones de intervención y mediación socioeducativa en diferentes contextos, garantizándoles las experiencias de aprendizaje más adecuadas para la adquisición de los conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes necesarias para el desarrollo competente y responsable de la profesión. Así mismo, este grado pretende proporcionar al alumnado la formación básica, generalista, teórica y práctica y las habilidades de aprendizaje necesarias para acceder a los estudios posteriores de posgrado donde podrá completar dicha formación.

Estos objetivos se definen desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal a las personas con discapacidad (de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad), los valores propios de una cultura de paz, valores democráticos y de compromiso por la sostenibilidad.

El desarrollo del plan formativo pretende dotar al Graduado en Educación Social de una capacitación adecuada para el desempeño de su actividad profesional, que siempre se debe conducir de acuerdo con:

- a. El respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (según la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres).
- b. El respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos (según la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad).
- c. Los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos (según la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz).
- d. El compromiso con los principios éticos y deontológicos de la profesión de Educador social.

Estos principios por tanto, deben impregnar y dirigir toda la formación del futuro Graduado en Educación Social, siendo objetivo prioritario y fundamental del presente plan de estudios.